

**ACOSO ESCOLAR
CIBERNÉTICO. PROPUESTA
DE INTERVENCIÓN PARA
SU ATENCIÓN EN LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Tania Morales
Reynoso

GENERALIDADES

- El acoso escolar cibernético es una forma de maltrato con las mismas características del bullying que hace uso de la tecnología para perpetuar ataques intencionados que por su condición de virtualidad aumenta la sensación de indefensión y aislamiento.
- Igualmente existe una intencionalidad de dañar, es repetitivo, hay un desequilibrio de poder, y se presenta entre pares, entre compañeros de escuela.

- Se presentan igualmente los roles entre los estudiantes: victimarios, víctima y observadores, pero existen diferencias en cuanto al papel que éstos juegan en la agresión.
- Además es un fenómeno sin tiempo y sin espacio ya que puede ocurrir a cualquier hora y a cualquier lugar.

- Cuando el agresor o victimario se encuentra oculto tras una pantalla, otro nombre o bien, en el anonimato, le resulta más fácil agredir, hacer proposiciones sexuales, ofensas, o cualquier otro tipo de maltrato o discriminación ya que no puede ver a la víctima.

- Esto convierte al ciberbullying en un fenómeno de mayor complejidad para su atención.
- Además, la clasificación de conductas agresivas es extensa y variada

CLASIFICACIÓN

- Insultos electrónicos
- Desvelamiento y sonsacamiento
- Ostracismo
- Ciberpersecución
- Paliza feliz
- Suplantación de la identidad
- Sexting, violación a la intimidad o juego sucio
- Otras formas de violencia

PROBLEMÁTICA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEMEX)

- Desde 2012 se comenzó a estudiar el acoso escolar.
- 1.- Diagnóstico general de los índices del bullying (con su variante de ciberbullying) así como la detección de la problemática por tipo de conducta y manifestación.
- 2.- Diagnóstico en materia de ciberbullying para conocer los índices específicos del fenómeno.

- **3.- Diagnóstico sobre brecha digital así como del consumo cultural virtual de los jóvenes y el uso de la red institucional.**
- **4.- Estudio correlacional entre las habilidades digitales y los episodios de violencia escolar.**
- **5.- Caracterización de los adolescentes que se involucran en el bullying y ciberbullying tomando en cuenta las diferentes formas de participación.**

- 6.- Investigaciones con enfoque de género para identificar roles específicos, tanto cuantitativos como cualitativos.
- 7.- Estudios de corte cualitativo sobre la experiencia subjetiva de los alumnos
- 8.- Diseño de mecanismos de prevención a través de programas específicos diseñados para la población universitaria y validados mediante investigaciones de pretest-postest.

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

En 2017 se aprobó el Protocolo de actuación para prevenir, atender y sancionar el acoso escolar (bullying y ciberbullying) en la Universidad Autónoma del Estado de México

- Fue un trabajo multidisciplinario entre autoridades, abogados y expertos en el área del acoso escolar, quienes construyeron un documento basado en los estudios previos, con la intención de atender la problemática del acoso escolar.

OBJETIVO

- Surge como respuesta a la problemática identificada en los estudios realizados, y para hacer frente de manera eficaz a esta clase de actos que se presentaban cada vez con mayor frecuencia en la UAEMex.
- Su objetivo principal es la prevención del acoso escolar en todos los organismos académicos de la UAEMex, además de el establecimiento de sanciones y atención integral a las víctimas.

PARTES QUE LO INTEGRAN

- PRESENTACIÓN
- ÁMBITO DE APLICACIÓN
- MARCO JURÍDICO
- MARCO CONCEPTUAL
- ESTRATEGIAS DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN
- RESPONSABILIDADES
- TRATAMIENTO
- RECOMENDACIONES GENERALES A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

CONCLUSIONES

- Este documento es de vital importancia para la atención y prevención del fenómeno del bullying y cyberbullying.
- Se destacan los esfuerzos de las autoridades por atender los casos de acoso escolar dentro de un marco jurídico legal hacia el interior de sus institución y la posibilidad de contar con un mecanismo de sanción que ayude a la toma de acciones legales para castigar las conductas que, hasta el momento de la creación del protocolo, no podían atenderse dentro de un marco de responsabilidad universitaria.

- Si bien se atendían los casos por diferentes dependencias, no existía una adecuada comunicación entre las áreas involucradas en este proceso. Por un lado, los organismos académicos, a través de los Consejos de Gobierno, sancionaban la conducta sin operar dentro de una normativa estandarizada.
- Con la creación de este documento, se aporta una vía legal en la que las comisiones designadas para atender los casos de acoso escolar se puedan basar sin violentar derechos a alguna de las partes.

- Se pretende realizar estudios para medir su eficacia después de un tiempo de aplicación.
- El documento se puede consultar en la siguiente liga:
- <http://www.uaemex.mx/index.php/component/k2/item/888-protocolos-de-seguridad>